

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que la Nueva EPS emitió respuesta al oficio No. 152 del 16 de marzo de 2023; sin embargo, no se pronunció frente a los datos del empleador del señor Francisco Javier Giraldo Osorio.

Sírvase proveer.

**JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de Trámite No. 110

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE/S:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/S:	FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00035-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta emitida por la Nueva EPS sobre los datos del ejecutado.

Sin embargo, como quiera que dicha entidad promotora de salud, en la respuesta efectuada al Despacho, no emitió ningún pronunciamiento sobre los datos del empleador del señor Francisco Javier Giraldo Osorio, en el sentido de manifestar si cuentan o no con dicha información, **se ordena requerirle** nuevamente, para que, dentro del término de 5 días, brinde información sobre los datos del empleador del señor FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO identificado con C.C. 9.850.505.

NOTIFÍQUESE

**ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 050 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de julio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75af3ce60c9814646c02de6440b458c700b72dd4f51f5b0c30a546ddc8c8af6**

Documento generado en 13/07/2023 10:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>